



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO N° **1565/** 2017

ARICA, 03 de Febrero de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MORENO CRUZ JOSE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17762				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA, SANDWICHS JUGOS NATURALES TE Y CAFE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ESMERALDA 1196 LOCAL 27				
Nombre del Contribuyente	MORENO CRUZ JOSE				
Rut	23633489-9				
Dirección Particular	ESMERALDA 1291				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/01/2017	Otorgación N°	2-17762	Fecha	26/01/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MCS/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

